

ACTA N° 251
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

En Valparaíso, a 12 de agosto de 2019, siendo las 13:30 horas, en dependencias de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, ubicada en calle Melgarejo 669, piso 16, Valparaíso, se da inicio a Sesión Extraordinaria N° 251 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso. Preside la reunión don José Tomás Bartolucci Schiappacasse, Seremi de Justicia y Derechos Humanos Región de Valparaíso, y con la asistencia de don Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado don Alberto Balbontín Retamales, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso; don Alan Bronfman Vargas, Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, doña Javiera Vega Vilicic y doña María Teresa Muñoz Godoy, ambas representantes del ejercicio libre de la profesión.

Estuvieron presentes también, doña Cecilia Hernández Cárdenas, abogada asesora de la Seremi de Justicia y Derechos Humanos y doña Loreto Isabel Kopaitic Aguirre, abogada asesora de la Seremi de Justicia y Derechos Humanos.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.

Se somete a conocimiento del Consejo, punto único de tabla:

Conocer temas planteados por Asociación en Oficio N° 32/2019 y la respuesta entregada por Director General en Oficio N° 593.

Se informa a los Sres. Consejeros que, el 26 de julio de 2019, el Seremi de Justicia y Derechos Humanos, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso recibió de parte de Asociación de Funcionarios denuncias respecto de la actuación del Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, Atacama y Coquimbo. En razón de ello, se solicita al Director General dar respuesta a la presentación efectuada por dicha Asociación, la que realiza mediante Ordinario 593, de fecha 5 de agosto de 2019.

Para el análisis de esta materia, se procede a leer las observaciones planteadas por la Asociación y las respuestas entregadas por el Director General, dejando constancia que ambos documentos forman parte de la presente acta.

En primer lugar, se revisan y debaten los temas planteados relativos a la información diversa que se habría proporcionado a una y otra entidad, en relación a honorarios en defensa de juicio laboral y de sumario iniciado ante el Consejo para la Transparencia, aplicándosele sanción, la que no se encontraría firme aún.

En cuanto al tema de los honorarios, los consejeros no realizan observaciones.

En lo referente al sumario y sanción aplicado por el Consejo de la Transparencia, se acuerda:

Acuerdo 01/251

Se instruye al Director General informar respecto de todo procedimiento disciplinario, investigación o auditoría que se lleve adelante a la CAJVAL, y de la resolución de cada una de sus instancias.

En cuanto las observaciones enumeradas en la denuncia se indica lo siguiente:

1. **Cargo de Director Regional de Atacama.** El cargo se ejerce en calidad de interino, sin embargo, Director General informó al Contralor General de la República mediante oficio 395/2019, que tendría la calidad de titular. No habría acto administrativo para tal designación.

Se debate respecto al tema, reprochándose por el Consejo la larga duración del interinato y la desafortunada frase del informe.

Acuerdo 02/251:

Instruir al Director General para que presente las bases para el concurso del cargo a más tardar el 13 de septiembre próximo, para que pueda ser puesto en tabla de sesión ordinaria del Consejo de septiembre. Además el Director General deberá hacer el llamado a concurso para proveer el cargo, en cuanto estén aprobadas las bases.

2. **Aumento de Remuneraciones.** Se plantea tema de aumento arbitrario e infundado de remuneraciones, sin solicitar autorización al Consejo Directivo, incumpliendo, según ellos, el Acuerdo N°3 del Consejo en Sesión Ordinaria N° 29 de marzo de 2016 (se señalan dos ejemplos).

El Director indica que los aumentos de remuneraciones no son arbitrarios ni infundados y que en los casos mencionados corresponderían a designaciones en cargos distintos, a incorporaciones de nuevas funciones, o equiparación de remuneración a cargos similares. Ello en el ejercicio de sus facultades de administración y sin que se ocasione mayores gasto conforme al subtítulo 21. Los Consejeros revisan facultades entregadas por el Consejo al Director General en materias propias de la gestión, en virtud de lo cual se concluye, que no hay contravención a los acuerdos adoptados por el Consejo, toda vez que la Dirección General ha actuado conforme a sus facultades.

Cuando no corresponda que la modificación de contrato sea conocida por el Consejo directivo, se recomienda al Director General revisar detenidamente las situaciones en caso de otorgar aumentos de remuneraciones.

Se produce intercambio de ideas manifestando la necesidad que el presupuesto pase por revisión del Consejo.

Acuerdo 03/251:

Nº1 El Director General deberá someter a conocimiento y aprobación el presupuesto anual de la CAJVAL

Nº2 El Director General debe dar estricto cumplimiento a los acuerdos vigentes del Consejo, en especial, al acuerdo 01/219 y/o sus modificaciones.

3. Comité Paritario de Higiene y Seguridad. Se denuncia incumplimiento a lo indicado por Contraloría General de la República, en la constitución de comités paritarios de Higiene y Seguridad. Además se representa que no se habría convocado a todos los funcionarios para presentar candidaturas y constituir Comités. El Director indica que con fecha 3 de julio del presente año se constituyó dicho comité en las oficinas Civil, Familia y Penal, de la comuna de Valparaíso, y que, de acuerdo al número de funcionarios (más de 25), serían las únicas unidades donde por ley se debieran constituir.

En razón de encontrarse este asunto siendo conocido por Contraloría, se estará a lo resuelto por ellos para tomar una decisión.

4. Constitución y mantención de un Comité Bipartito de Capacitación. A la fecha no se encontrarían constituidos, a pesar que en el mes de mayo de 2018 el Director General les indicó que se estaban revisando los diferentes aspectos para su constitución, por lo que la Asociación de Funcionarios entiende que no hay una intención real de cumplir la normativa vigente de la Dirección Nacional de Servicio Civil. El Director de la CAJVAL señala que la Dirección General está en proceso de creación de este Comité.

Se debate el tema y se llega al siguiente acuerdo:

Acuerdo 04/251:

Se otorga un plazo de 2 meses al Director General para constituir el comité, debiendo informarse de ello en la sesión ordinaria del mes de octubre.

5. Omisiones en cuenta pública y gastos excesivos de representación y catering. Se señala que en la cuenta pública del año 2018 realizada en mayo de 2019, el Director General indica que no existían juicios ni sumarios pendientes, sin embargo, debió mencionar al menos tres sumarios y tres juicios correspondientes al año 2018, que significaron gastos para el servicio. En relación a la cuenta pública manifiestan excesivo el gasto de \$1.000.000.- en el coctel y reparan en el pago de viático a directivos por traslado y pernoctación en Copiapó, y de igual manera se les ofreció un almuerzo. El Director General, en lo que se refiere a la omisión de juicios y sumarios,

manifiesta que él se refería a lo existente a la fecha (mayo 2019) y sin indicar que no los hubo en el 2018. En lo referido al coctel para 160 personas, la Circular N°2/2019 del Gabinete Presidencial, no establece límite para este tipo de actividad y a mayor abundamiento señala que contrataron el presupuesto mas bajo.

Se produce un intercambio de ideas en relación al tema y el Consejo entiende que hubo omisión en el tema de los juicios y sumarios, lo que no deberá volver a suceder. Además deberá rectificar esta situación en la próxima Cuenta Pública; en lo referente al coctel, se indica que es un tema de gestión que corresponde exclusivamente al Director General.

6. Registro SIAPER. Se indica el retraso en el ingreso de información a Plataforma Siaper. El Director General señala que están trabajando por poner al día la plataforma, y en espera de solucionar un tema tecnológico pendiente con Contraloría.

El Consejo estima que la información entregada tanto por la denuncia como por la contestación es imprecisa, por lo que se requieren mayores antecedentes para resolver, sin embargo, se hace necesario que el Director informe en su cuenta respecto a este tema.

Acuerdo 05/251:

El Director General deberá informar en la cuenta que rinde al Consejo de los avances en el ingreso de la información al SIAPER.

7. Solicitudes sin respuesta. Se indica existencia de solicitudes de funcionarios y de la asociación sin respuesta. Además se señala falta de información de funcionario a cargo en reemplazo de aquel que se ausenta. El Director General, en cuanto al primer tema, contesta que no tiene oficios pendientes. Y al segundo, que están trabajando en generar mecanismos de comunicación que operan independiente de quien este con permiso.

El Consejo manifiesta que la Asociación de Funcionarios debería aclarar qué oficios o solicitudes tienen sin contestar, para solicitarle a la Dirección General que dé respuesta a los mismos.

Acuerdo 06/251

Se oficiará a la Asociación para que informe de las solicitudes presentadas a la CAJVAL que actualmente se encuentren sin respuesta.

8. Cargo Jefe de Estudios ODL Valparaíso. La Asociación de Funcionarios indica que han insistido que el cargo se concurse o provea, el Director General señaló a la CGR que este cargo habría sido suprimido del Servicio, lo que no es veraz ya que Atacama y Coquimbo cuentan con este

cargo, que el cargo se encuentra estipulado en la Reforma Laboral y que las ODL tiene asignación propia conforme al presupuesto anual. El Director General indica que ya en el año 2018 se respondió a Contraloría que el cargo en cuestión fue reformulado, incorporando las funciones que tenía a la Dirección General, desestimando la Contraloría el reclamo realizado por la Asociación. Aclara que las ODL no tienen asignación propia dentro del presupuesto.

Se revisa el tema y se debate en relación al mismo, viendo la necesidad de que se informe los jefes de estudio de ODL vigentes. Asimismo, se observa la larga subrogancia del Jefe de la ODL de Valparaíso, sin que se designe titular.

Acuerdo 07/251:

El Director General debe informar al Consejo Directivo qué ODL tienen el cargo de Jefe de Estudios activo y qué función cumple. Asimismo, deberá informar qué funcionario está a cargo de cada oficina de ODL en la Región.

9. Días Administrativos. La Asociación denuncia que el Director General no incorporó en las modificaciones de contrato de trabajo los días administrativos, tal como lo ordenó el acuerdo 1/242 de 3 de diciembre de 2018, del Consejo Directivo, lo que ha traído como consecuencia la existencia de diversos contratos. El Director General indica que la modificación de contrato se encuentra firmada por casi la totalidad de funcionarios de la CAJ en Atacama, Coquimbo y Valparaíso.

El Presidente del Consejo recomienda que no se supriman las horas extraordinarias, pero que el ejercicio de este derecho se supedita a establecido en el estatuto administrativo.

Se produce un intercambio de opiniones, señalando que el tema ya se ha discutido previamente en el Consejo y que el Director tiene pendiente revisar este tema con el Contralor, con el objeto de determinar la pertinencia y tenor de las horas compensadas y la solución del tema.

Acuerdo 08/251:

El Director General deberá informar del resultado de la conversación sostenida con el Contralor. Asimismo, debe dar cuenta del estado actual de los contratos, indicando cifras, y cuál fue la solución que se dio a este problema.

10. Feriados. Se denuncia que no se lleva un control adecuado de los feriados. El Director General indica que están incorporando la plataforma SIAPER, salvo en Atacama, que está en proceso. Por otro lado aclara que él no ha recibido reclamos por este tema.

Acuerdo 09/251

El Presidente del Consejo oficiará a la Asociación de Funcionarios para que informe la situación denunciada y acompañe los documentos respectivos.

11. Seguro de cesantía AFC. Asociación denuncia que ha tomado conocimiento de la existencia de inconsistencias en el entero y pago de cotizaciones por seguro de cesantía. El Director reconoce este problema, señalando que se detectó mediante una auditoria interna, y se tomaron medidas para mitigarlo, informando a las partes involucradas. Junto con lo anterior están pidiendo la devolución de los montos en exceso enterados a la AFC. El Consejo revisa el tema considerando la existencia del problema.

Acuerdo 10/251:

Solicitar al Director General que informe en Sesión Ordinaria del Consejo del mes de septiembre el avance de las medidas adoptadas para solucionar este problema, indicando especialmente si esta situación derivará en multas para la CAJ.

12. Convenio Mi abogado. Se denuncia que atendido a que el programa se ha ejecutado con diversas irregularidades (ej. no funcionan en una dependencia, no se ha contratado a todos los profesionales, entre otras), estaría en peligro su continuidad. El Director General replica que no existen irregularidades en la ejecución del convenio, "sino algunos criterios disímiles, los que fueron aclarados por las respectivas contrapartes técnicas del convenio". Se produce un debate al torno al tema y se revisa oficio remitido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que realiza observaciones en la ejecución del programa.

Acuerdo 11/251:

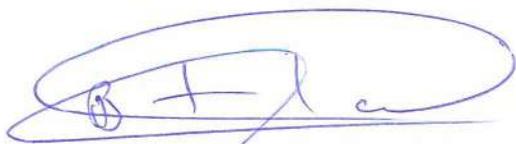
Solicitar al Director General más información en lo referido a la desconcentración de los funcionarios del convenio, ya que dada las características de la región, puede resultar más conveniente tener varias oficina a lo largo de la Región. El Presidente del Consejo concertará reunión con encargados del programa Mi abogado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para revisar este tema. Asimismo, se solicita al Director presentar la ejecución del Programa.

Acuerdo 12/251:

Nº1 La CAJVAL deberá confeccionar un libro de acuerdos, que incluya los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo desde el 2010, y que dicho libro esté en una carpeta electrónica compartida para todos los Consejeros.

Nº2 Que los consejeros puedan acceder a una carpeta compartida con todas las actas del Consejo Directivo desde el año 2010.

Siendo las 15:30 horas se levanta la sesión.



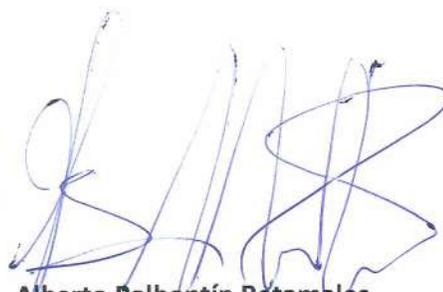
José T. Bartolucci Schiappacasse
Presidente



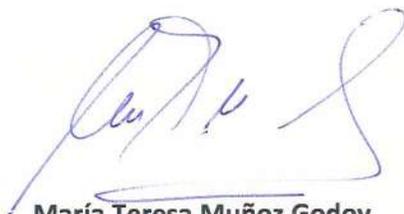
Michael Wilkendorf Simpfendorfer
Vice Presidente



Alan Bronfman Vargas
Consejero



Alberto Balbontín Rétamales
Consejero



María Teresa Muñoz Godoy
Consejera



Javiera Vega Vilicic
Consejera